



Circular: 12/2011

Departamento: Tributario

Categoría: Varios

Asunto: Renta 2010

Elche, a 26 de abril de 2011

Resumen:

Le informamos que el plazo para la presentación de la **Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, correspondiente al **ejercicio 2010**, está abierto desde el **3 de mayo** hasta el próximo día **30 de junio de 2011**, ambos inclusive.

Para la correcta confección de su declaración, además del **borrador de su declaración de Renta emitido por la Agencia Tributaria, que recibirá en los próximos días en su domicilio**, necesitamos que nos facilite los siguientes documentos e informaciones:

- **Variaciones de su SITUACIÓN FAMILIAR respecto al ejercicio anterior:**
 - Estado civil.
 - Número de hijos.
 - Ascendientes que convivan con usted.
 - Minusvalías.
 - Cambio de domicilio, etc.

- **RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**
 - **Certificado de retenciones sobre rendimientos del trabajo.**
 - Si ha percibido **pensiones compensatorias y anualidades por alimentos**, importe percibido en el año.
 - Importe de las **indemnizaciones no exentas** que haya podido percibir en el año (posibilidad de reducir la tributación en un 40%).





- Si ha percibido la **prestación por desempleo en la modalidad de pago único**, importe percibido en el año (posibilidad de repartir la parte no exenta en varios ejercicios o reducción del 40%).
- **Con el fin de reducir su tributación**, indíquenos si ha satisfecho en el año pagos por alguno de los siguientes conceptos:
 - Cuotas satisfechas a **sindicatos**.
 - Cuotas satisfechas a **colegios profesionales**.
 - Gastos de **defensa jurídica** en litigios con el empleador.
- **RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO E IMPUTACIÓN DE RENTAS INMOBILIARIAS**
 - **Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** de los inmuebles de los que sea titular con indicación de los siguientes datos: porcentaje de propiedad, indicación de si es o no su vivienda habitual o si se encuentran arrendados, cedidos o desocupados.
 - En el caso de encontrarse **arrendados**, deberá facilitarnos **de cada inmueble** la siguiente documentación e información:
 - **Certificado de las retenciones practicadas por el arrendatario** (en el caso de tratarse de un local de negocio).
 - Importe anual de los **ingresos** del arrendamiento, indicando si ha percibido indemnizaciones por los daños o desperfectos ocasionados en el inmueble.
 - **Con el fin de reducir su tributación**, indíquenos todos los **gastos** que hayan originado cada uno de los inmuebles arrendados, por ejemplo:
 - Gastos de reparación y conservación.
 - Intereses del préstamo obtenido para la adquisición o mejora del inmueble arrendado.
 - IBI y tasas.
 - Ingresos no percibidos por morosidad.
 - Primas de seguros.
 - Gastos de administración, vigilancia, portería, cuidado de jardines, etc.
 - Gastos de formalización del contrato de arrendamiento.
 - Gastos de defensa jurídica.
 - Cantidades destinadas a servicios o suministros.
 - Gastos de amortización. **Con el fin de deducir el mayor gasto de amortización posible** necesitaremos que nos aporte copia de la



escritura de adquisición del inmueble, así como de los justificantes de todos los gastos relacionados con la compra (impuestos, notaría, registro de la propiedad, gastos de agencia, etc.). También deberá aportarnos los justificantes de **las inversiones y mejoras** que haya podido efectuar en estos inmuebles arrendados desde su adquisición.

Si el contrato de arrendamiento incluye también el **mobiliario**, deberá aportarnos copia de las facturas de compra de dicho mobiliario con el fin de aplicar la deducción del gasto de amortización correspondiente.

- Cuando el arrendatario de la vivienda tenga una edad comprendida entre los 18 y los 35 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el año superiores a 7.455,14 €, **con el fin de aplicar a estos rendimientos una reducción del 100% (tributación del 0 %)**, deberá aportarnos copia de la comunicación firmada por el arrendatario indicando que cumple los requisitos anteriores.

• **RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO**

- **Certificados remitidos por las entidades financieras** correspondiente a la **información fiscal** del año: intereses de cuentas o depósitos; reparto de dividendos de sociedades que cotizan en Bolsa y gastos de administración y depósito de dichos valores; rendimientos de Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado, etc.
- **Certificado de las retenciones** practicadas por haber percibido **dividendos de sociedades que no cotizan en Bolsa**.
- **Intereses de préstamos concedidos** a otras personas físicas o sociedades.
- **Ingresos** procedentes de **contratos de seguros de vida o invalidez**.
- En el caso de percibir ingresos en concepto de **arrendamiento de bienes muebles** (por ejemplo: alquiler de maquinaria), deberá aportarnos:
 - **Certificado de las retenciones practicadas por el arrendatario.**
 - Importe anual de los **ingresos** del arrendamiento, indicando si ha percibido indemnizaciones por los daños o desperfectos ocasionados en el bien arrendado.
 - **Con el fin de reducir su tributación**, deberá indicarnos todos los **gastos necesarios y relacionados** con dichos arrendamientos, por ejemplo:
 - Gastos de reparación y mantenimiento.





- Intereses del préstamo obtenido para la adquisición del bien arrendado.
- Ingresos no percibidos por morosidad.
- Primas de seguros.
- Gastos de formalización del contrato de arrendamiento.
- Gastos de defensa jurídica.
- Gastos de amortización de la inversión realizada.

- **RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES**

- Relación de los **ingresos y gastos** del año correspondientes a dichas actividades (incluyendo las subvenciones e indemnizaciones que haya podido percibir.)
- **Certificados de las retenciones practicadas por los clientes**, en el caso de actividades profesionales.
- **Pagos fraccionados** realizados en el ejercicio (modelos 130 y 131).

- **ATRIBUCIÓN DE RENTAS**

- En el caso de pertenecer a una **comunidad de bienes**, a una **sociedad civil**, a una **herencia yacente** o a una **comunidad de propietarios que perciban rentas** sujetas a este impuesto, deberá aportarnos el **certificado emitido por dichas entidades** indicándole las imputaciones de rendimientos y retenciones que le corresponden en función de su porcentaje de participación.

- **GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES**

- En el caso de **venta de acciones de sociedades que cotizan en Bolsa o de participaciones en el capital de sociedades que no cotizan en Bolsa o de participaciones en fondos de inversión**: datos de la **venta** (fecha, nº de acciones o participaciones vendidas e importe de la venta) y datos de la **compra** (fecha, nº de acciones o participaciones adquiridas e importe de la compra).
- En el caso de **venta de inmuebles**, deberá aportarnos:
 - Respecto a la **venta**: copia de la escritura de venta, de los gastos de notaría, de los gastos de intermediación y del importe satisfecho por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía).





- Respecto a la **compra**: copia de la escritura de compra, importe del impuesto devengado por la compra (IVA o ITP), gastos de notaría, de registro y de intermediación.
- Importe y fecha de las **mejoras** que se hayan podido realizar en el inmueble vendido, con el fin de incrementar su valor de adquisición.
- En el caso de **venta de la vivienda habitual**, deberá informarnos de si tiene la intención de reinvertir el importe de la venta o parte del mismo en la adquisición de una nueva vivienda habitual, con el fin de aplicar la exención a la ganancia patrimonial obtenida por la venta.
- **Condiciones de cobro** de la venta realizada, con el fin de aplicar el criterio de caja en lugar del criterio de devengo, en el caso de tratarse de una operación de **venta a plazos o con precio aplazado**.
- **Premios no exentos** obtenidos por la participación en **juegos, concursos o rifas**.
- Importe de las **subvenciones o ayudas** percibidas en el año.

- **REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE**

Con el fin de reducir su tributación, deberá indicarnos:

- Las aportaciones realizadas en el año a **planes de pensiones** y a **mutualidades de previsión social**.
- Las primas satisfechas en el año a **Planes de Previsión Asegurados (PPA)**
- Las primas satisfechas en el año a **seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia**.
- Las aportaciones en el año a **planes de previsión social a favor del cónyuge**.
- Las **pensiones compensatorias a favor del cónyuge** satisfechas en el año.
- Las **anualidades por alimentos** satisfechas en el año a los hijos.
- Las **cuotas de afiliación y aportaciones a Partidos Políticos** satisfechas en el año (límite 600 euros.)

- **DEDUCCIONES**

Con el fin de reducir su tributación, deberá indicarnos:

- Importe de las cantidades destinadas en el año a **adquirir o rehabilitar la vivienda habitual**.





- Importe de las cantidades destinadas en el año a **construir o ampliar la vivienda habitual**.
- En caso de tener suscrito un **préstamo hipotecario** para la adquisición de su **vivienda habitual**, deberá aportarnos el certificado emitido por la entidad financiera en el que se indique el capital y los intereses satisfechos en el ejercicio.
- Cantidades depositadas en el año en **cuentas vivienda**.
- Las obras e instalaciones de **adecuación de la vivienda habitual por razones de discapacidad** realizadas en el año (son válidas las obras realizadas en zonas comunes motivadas por la discapacidad de un vecino.)
- Cantidades satisfechas en el año en concepto de **alquiler de la vivienda habitual**.
- Las obras satisfechas y ejecutadas **desde el 14-04-2010 hasta el 31-12-2010** en la **vivienda habitual** o en el edificio en la que ésta se encuentre que tengan por objeto:
 - **La mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente, la utilización de energías renovables, la seguridad y la estanqueidad de los edificios.** Por ejemplo: instalación de paneles solares, de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, la instalación de ascensores o su adaptación a las necesidades de personas con discapacidad, así como la instalación o mejora de las rampas de acceso a los edificios.

 - **Obras de instalación de infraestructuras de telecomunicación que permitan el acceso a Internet y a servicios de televisión digital.**

El pago de estas obras tiene que haberse efectuado mediante **tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito.**

- Si ha realizado algún **donativo**, deberá aportarnos el certificado de la entidad beneficiaria.
- Cantidades destinadas en el año a la **custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil** (hijos menores de 3 años.)
- Cantidades destinadas a **inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual**.
- Las mujeres que trabajen y tengan hijos menores de 3 años deberán indicarnos si han percibido por anticipado los 100 € mensuales en concepto de **deducción por maternidad**.





- Las mujeres que hayan sido madres en el año o que hayan adoptado deberán indicarnos si han percibido por anticipado los 2.500 € en concepto de **deducción por nacimiento o adopción**.

Pensando en un mejor servicio, pedimos nos entregue la documentación completa cuanto antes. Para cualquier duda o aclaración contacte con nosotros a los teléfonos indicados al pie.